

Revista de Filosofía, N° 26-27, 1997 - 2-3, 165-191

**Los motivos de Marrero.
¿Reformas filosóficas o universitarias?**

**Marreros's Motivation.
¿Philosophical or University Reforms?**

*Angel Muñoz García
Universidad del Zulia
Maracaibo - Venezuela*

Resumen

Dentro del proyecto de trazar la Historia de la Filosofía en Venezuela, este trabajo estudia los motivos aducidos en el juicio contra Baltasar de los Reyes Marrero, cuando éste introduce en su Cátedra las líneas de la Filosofía Moderna. Se plantean igualmente los motivos de Marrero, concluyendo con ello que la finalidad de éste no sólo era renovar la Filosofía, sino la Universidad completa.

Palabras clave: Filosofía Moderna Venezolana, Marrero, Universidad Colonial.

Abstract

As a part of the project to trace the history of philosophy in Venezuela, this work studies the adduced motivation behind the lawsuit brought against Baltasar de los Reyes Marrero when he introduced lines of modern philosophy in his teachings. The motives of Marrero are adduced as well, concluding that his objective was not only to renew philosophy, but the whole university structure as well.

Key words: Venezuelan Modern Philosophy, Marrero, Colonial University.

Caracciolo Parra León es quizá el único historiador de la Filosofía Colonial Venezolana; al menos explícitamente. Su obra sigue siendo básica, a pesar de los más de sesenta años que han transcurrido desde su aparición¹. De entonces a hoy es mucho lo que los estudios históricos han ido aportando al tema. Sobre todo gracias a Ildelfonso Leal, empeñado febrilmente en proporcionar instrumentos de trabajo para ulteriores investigaciones. Se descubre en su obra la obsesión por la búsqueda de datos que ofrecer; datos que ilustren los distintos aspectos que, a lo largo del tiempo, influyeron en los cambios culturales del País. Y, entre esos datos, un especial interés por los de la antigua Universidad de Caracas. De aquí a historiar el devenir de la Filosofía en nuestro País no hay más que un paso, al que parece invitarnos constantemente, indicando que su intención es la de prestar una *valiosa ayuda a una mejor comprensión de la evolución de la cultura en nuestro país*²; la de *poner en manos de los estudiosos los viejos infolios que recogen en forma detallada la historia de la Universidad*³; la de permitir a los investigadores disponer de un *valioso instrumento de trabajo*⁴.

Una invitación insinuada encontramos asimismo en Leal en referencia a la figura de Baltasar Marrero, instaurador de la Filosofía Moderna en Caracas en 1789: *lo doloroso es que el nombre de este inmortal maestro aún permanece desconocido para muchos*⁵. De hecho ha sido Leal quien más datos ciertos ha aportado sobre el renovador. Queremos recoger aquí en parte esta invitación, y revisar a la vez algunos hechos que tuvieron que ver con la evolución de la Filosofía en Venezuela. En concreto, nos ocuparemos del juicio abierto contra Marrero por quienes aparentemente se oponían a sus innovaciones. Un hecho repetidamente recordado en nuestros días por quienes se empeñan en descalificar *a priori* a nuestra primera Filosofía y Universidad como recalitrantes reductos del antiprogreso.

- 1 PARRA LEON, C., *Filosofía Universitaria Venezolana. 1788-1821*, Caracas, 1989 (en adelante cit. como PARRA *Filosofía*).
- 2 LEAL, I., *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar I*, Caracas, 1983, p. 19 (en adelante cit. como LEAL *Bolívar*).
- 3 LEAL, I., *El Claustro de la Universidad y su Historia I*, Caracas, 1970, p. 7 (en adelante cit. como LEAL *Historia*).
- 4 LEAL, I., *Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela*, Caracas, 1968, p. XIII.
- 5 LEAL, I., *Expediente del juicio entre don Baltasar Marrero y don Cayetano Montenegro, sobre la expulsión de su hijo don José Cayetano Montenegro de la clase de Filosofía que regenta el primero en la Real y Pontificia Universidad de Caracas. Año 1790*, "Boletín del Archivo Histórico", n. 2, Universidad Central de Venezuela, 1984, p. 17 (en adelante cit. como *Expediente*).

Caracciolo Parra pensaba aún -por una parte- que la oposición que surgió ante la iniciativa de Marrero fue de tipo fundamentalmente ideológico no religioso, movida por el sector más tradicional de Caracas; y, por otra, que la opinión de ese sector no podía tomarse como representativa de la ciudad, de su Cabildo o del Claustro Universitario⁶. En anterior ocasión hemos tratado de demostrar que el ambiente, tanto de la ciudad de Caracas, como del Claustro Universitario de su Universidad, no podía catalogarse como atrasado y opuesto a renovaciones⁷. A pesar de las afirmaciones contrarias de quienes -con aires de pretendida modernidad- buscan granjearse créditos desestimando *a priori* a nuestra Universidad Colonial. Difícilmente, por tanto, la oposición que se hizo a Marrero y que llegó incluso a incoar un juicio que le hiciera desistir de su intento, podía tener como causa motivos ideológicos o rechazo a las nuevas corrientes filosóficas. Una lectura detenida del Expediente del juicio nos confirma en nuestra hipótesis: no se refleja en él ninguno de tales motivos y rechazo. Los móviles fueron de otro tipo.

Con lo dicho no pretendemos descalificar a Marrero ni negarle el mérito que indudablemente tuvo. Más aún: pensamos que su mérito fue mayor que el que hasta el momento se le atribuye. Y que no sólo hay que tenerlo como renovador de la Filosofía en Venezuela, sino como artífice de la reforma de la Universidad entera.

Parra León, al no encontrar documentos que lo confirmasen, concluyó que en realidad no hubo juicio contra Marrero; más aún: según él, ni siquiera existió la figura del demandante, el Regidor Montenegro⁸. Sin embargo, el acucioso Ildelfonso Leal encontró el *Expediente* del pleito en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y lo publicó hace unos años⁹. Pretendemos resumir aquí cuáles fueron los verdaderos motivos que movieron a la parte acusadora. Los verdaderos, decimos, ya que en dicho *Expediente* no aparecen elementos que sustenten o sugieran motivos ideológicos de apego a la tradición, como causales del juicio; y, si aparecen, es sólo de una manera muy secundaria, sin el suficiente peso como para poder afirmar que fueron la causa del juicio.

El 18 de septiembre de 1788, con el inicio del Curso de Filosofía, Baltasar de los Reyes Marrero se hacía cargo de su Cátedra de Artes. Según los *Estatutos*, debería emplear el primer año en la explicación de Súmulas y Lógica: *Item estatuímos*

6 PARRA *Filosofía*, pp. 58ss.

7 MUÑOZ GARCÍA, A., "El ambiente intelectual de Caracas ante las reformas filosóficas de Marrero", en *Revista de Filosofía*, n. 25, 1997, pp. 37-64. (En adelante cit. como MUÑOZ GARCÍA *Ambiente*).

8 PARRA *Filosofía*, p. 63.

9 Cfr. nota 5.

que el Catedrático de Filosofía en el primer año lea *Súmulas y Lógica*, en el segundo los ocho libros de *Física*, de *Coelo et Mundo*, y de *Generazione*, y en el tercero año leerá de *Anima y Metafísica*¹⁰. Pero la normativa de los *Estatutos* vigentes no pareció preocupar al Catedrático. No queremos con esto calificarlo de anárquico o de quererse marginar de ella. Marrero conocía sin duda el proyecto existente en la Universidad de formar nuevos *Estatutos*, así como el ambiente favorable en la Corte hacia los autores modernos; hay repetidas alusiones a ambos aspectos en el *Expediente* tanto por su parte como por la del Rector¹¹.

Las cosas caminaron con normalidad hasta comienzos de mayo. Durante esos cuatro meses Marrero, animado por el ambiente de apertura que creía descubrir en la ciudad y en la Universidad¹², y con el permiso del Rector, se había dado prisa en terminar los tratados lógicos. Así, a principios de enero siguiente, iniciaba a sus alumnos en temas de aritmética y álgebra. Esto tuvo que saberse inevitablemente fuera de los límites de su aula; pero nadie pareció escandalizarse. Al único al que no terminó gustando fue a Cayetano Montenegro, padre de José Cayetano Montenegro, uno de los alumnos de Artes.

Por *Estatutos*, cada dos meses el Rector y el Catedrático de Teología de Prima debían realizar las Visitas de Cátedras, para comprobar que todo funcionaba en orden. La Visita iniciada el 8 de febrero constata que se está explicando aritmética y en la del 21 de abril ni se pregunta sobre el asunto. Resultado: que en ninguna de las Visitas Marrero resultó *multado ni apercibido*. Era lógico: la Visita de febrero estuvo a cargo del Rector De la Torre y del Doctor José Ignacio Moreno (Rector saliente). Como Rectores, ambos estaban de acuerdo con las innovaciones y habían dado permiso para ellas a Marrero. La Visita, que indagó sobre el asunto, sirvió para que pudieran comprobar cómo iban las cosas. En la Visita de abril no se toca el tema; o ya no lo consideraron necesario, o juzgaron mejor no complicar más las cosas, si es que ya habían comenzado los rumores de disgusto. En definitiva, ninguna Visita anotó irregularidades, viendo el asunto o normal o con simpatía¹³.

Comenzando mayo, a menos de quince días de la última Visita de Cátedra, el alumno Montenegro, por orden de su padre, se niega a llevar aprendida la lección de aritmética. Esto ocasiona que Marrero no lo admita en su clase y que el padre del expulso iniciara acciones legales contra el Catedrático, acusándole ante el Cancela-

10 *Título IX, Constitución 8.*

11 *Expediente*, pp. 78, 103, 124, entre otras.

12 MUÑOZ GARCÍA *Ambiente*.

13 *Expediente*, pp. 86, 136.

rio de la Universidad. Este apoyará a Montenegro y Marrero se verá respaldado por el Rector. Así se plantea la situación, al menos tal como se ha presentado hasta ahora; aunque una lectura detenida del *Expediente* del juicio quizá nos haga modificar la opinión sobre cuáles fueron los verdaderos motivos del juicio.

Hemos hablado, en primer lugar, de expulsión. Como tal entendió el Dr. Montenegro la situación y en base a ello introduce el pleito ante el Cancelario. *Expulsión, haber expelido, despojo* (de derecho), son expresiones que encabezan la mayoría de los autos y que dieron nombre al juicio; excepto un extraño e inexplicable error del propio Apoderado de Montenegro, el Dr. Juan de Aramayona, quien en su primera intervención de 10 de febrero del 91 habla de los autos *sobre extinción de una Cátedra de Teología*¹⁴.

Por la parte de Marrero, al principio se utilizó en ocasiones la palabra *expulsión*. Pero, al ver el giro que tomaban las cosas, se tuvo buen cuidado, ya desde la inicial declaración de Marrero al Cancelario, de presentarla como una *autoexclusión* de Montenegro: era éste quien retiraba a su hijo, por no aceptar las directrices del Catedrático autorizado por el Rector: *que le significase a su padre... -dijo Marrero al alumno- que le hiciese favor de retirarlo... Si el alumno no quería aprender lo que se le enseñaba, lo lógico era que no entrase a la clase: el declarante (Marrero) se contentó con decirle que no quería admitirlo... que lo despedía*¹⁵. Y eso, según el Catedrático y el Rector, fue todo: *...nada más, ni entonces, ni en otro día, en que dicho doctor (Montenegro) calumniosamente dice que lo arrojó*¹⁶. En repetidas ocasiones posteriores, Marrero insiste en que la expulsión fue suposición -ingenua o maliciosa- de Montenegro: *Suponiendo falsamente que lo he expulsado*¹⁷. Al igual que el Rector De la Torre: *la expulsión que se le atribuye ...la voluntaria salida de su hijo, y no forzada como se supone ...esto le contestó el maestro (y con razón): que en tal caso no volviese; ...pues nadie lo expulsó con ignominia*¹⁸.

Incluso se habla de una *doble* expulsión; porque, según Montenegro, la situación se dio en dos ocasiones: el sábado 9 y el miércoles 13 de mayo¹⁹. Aunque en las declaraciones de los estudiantes no se dice esto explícitamente, así debieron expresarlo o interpretárselo, a juzgar por el auto de resumen de los hechos: *que era*

14 ID., p. 54.

15 Despido es también la expresión que utilizan en su declaración los estudiantes interpelados: cfr. ID., p. 83s.

16 Declaración de Marrero, del 19-5-89: ID., p. 79.

17 ID., pp., 153, 170, 172, 175, 177.

18 ID., pp. 99 y 102; y p. 125.

19 ID., p. 73.

cierto... el haber expelido de su Cátedra a Montenegro dos veces²⁰. Marrero sí habla de dos ocasiones (sólo una en la clase), pero dadas en un mismo día; esto le parece suficiente refutación, en su declaración dada a los cinco días, pues no vuelve a mencionar el asunto:

...últimamente me dijo el sábado expresado qué quería que hiciera si no querían que las estudiase... Entonces el Catedrático le dijo que le significase a su padre... que le hiciese favor de retirarlo; a la tarde se le hizo encontradizo el niño en el Pulucio Episcopal... el declarante se contentó con decirle que no quería admitirlo... que lo despedía... nada más, ni entonces, ni en otro día... pues justamente la tarde que se dice ni estudio hubo, por las exequias reales de los militares... ni en la Cátedra de Filosofía, ni en otra alguna; ni el declarante salió para la clase esa tarde, sino que se quedó en su casa...²¹

De modo que, en la fecha que Montenegro señalaba como segunda expulsión no hubo actividad docente, debido a los funerales que los militares habían ordenado hacer en memoria del Rey. Efectivamente, el 14 de diciembre anterior había muerto en España el Rey Carlos III. La Cédula -de 24 de diciembre- que comunicaba el hecho se había leído en el Claustro Universitario el 28 de febrero, y en el mismo se había aprobado la celebración de funerales a nombre de la Universidad²². Igualmente, en el Cabildo eclesiástico de 30 de marzo, el Obispo anunciaba que las exequias reales en Caracas se celebrarían el 21 y 22 de abril. Pero el 7 de mayo el mismo Cabildo es enterado de que *el cuerpo de militares intentaba hacer unas exequias por Su Majestad... que las harían dos o tres días después de las funciones antecedentemente anunciadas, las cuales no se habían de ejecutar hasta los días 11 y 12 del corriente*²³.

Montenegro alegaba, pues, la expulsión de su hijo como motivo de su querrela. Una expulsión debida -según el demandante- a que su hijo se negaba a estudiar aritmética y álgebra²⁴. Erá, al menos, el motivo oficial. Obviamente Marrero negaba tal motivo oficial: *no fue la falta en la lección de álgebra, que otros no llevan. Y señalaba lo que a su entender era el verdadero motivo: sino porque... su padre le había dicho que no perdiese tiempo... no querían que las estudiase; ...que su padre se lo*

20 ID., pp. 82-85 y 135.

21 ID., pp. 78s.

22 LEAL Bolívar I, p. 306.

23 PEREZ VILA, M., *Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas II*, pp. 171s.

24 Así lo expresa el Cancelario el 9-3-90: *que no llevaba aprendida la lección diaria: Expediente*, p. 28.

había prohibido²⁵; en lo que insistía el Rector²⁶. Por parte de Marrero (y del Rector), el motivo es claro: estaba en juego su autoridad. Cuando el primero nombra Apoderado en el juicio, lo hace específicamente para que *a su nombre se queje de los insultos, agravios, vejaciones que se le han causado e injurias que se le han hecho*; y lo que en definitiva pedirá al juez de la causa es *satisfacción plena del honor vulnerado*²⁷ y que se eliminen de los autos todas las expresiones ofensivas. El primero de tales agravios fue no sólo la actitud de Montenegro padre, *que quiso meterse a gobernar y dirigir hasta lo más interior de los estudios*²⁸, sino también el modo en que se hizo la negativa -en pública clase- a aprender las lecciones: como dice el Apoderado de Marrero, *el justo enojo que debió causarle un insulto de tal naturaleza*²⁹. En definitiva -alegaba el Rector-, si a Montenegro no le satisfacía *el método y la sustancia, con retirar a su hijo excusa mezclarse en lo que no le corresponde*³⁰.

Pero es que, en materia de insultos e indocilidad, el alumno Montenegro tenía un largo prontuario; tanto como para que ya anteriormente la Universidad se hubiera planteado su expulsión. Así se expresa Marrero, bajo juramento, en su declaración inicial del juicio:

el hijo del doctor don Cayetano Montenegro ha dado sobrados motivos por donde sea castigado por su mucha inquietud y juego en la clase, por su desprecio a las amonestaciones del Catedrático, por su inmoderación, especialmente en las conferencias que no se podían entender, por el bullicio, arrojadizas de peloticas de que no eximia al mismo declarante, sobresaliendo entre los inquietos el referido Montenegro, de modo que no siendo bastantes sus represiones para contenerlos, ni las exhortaciones del señor Rector doctor don José Ignacio Moreno y del señor Rector presente, últimamente el Bachiller Tarifa, uno de los pasantes, insultado por varias ocasiones, abochornó al declarante (a Marrero) en la clase con echarle en cara la desatención de los estudiantes y no tuvo otro recurso que decirle se quejase al señor Vicerrector Maestro don Juan Luis Escalona y participar inmediatamente a los padres de los inquietos que más sobresalían, entre quienes fue uno al doctor Montenegro, a que no mereció contestación el Catedrático, antes se le ha significado que recibió con desprecio la insinuación atenta del declarante, que no quiso proceder a expulsarlos, como expresamente se lo mandó el señor Vicerrector, de resultas de la queja del Bachiller Tarifa... los mismos padres, que les inspi-

25 ID., pp. 78s.

26 ID., pp. 102 y 125.

27 ID., p. 38.

28 ID., p. 71.

29 ID., p. 44.

30 ID., p. 102.

*rababan una especie de sublevación a sus hijos, minorando y desautorizando los maestros, hasta haber proferido el citado doctor Montenegro (según se le ha informado) que aguardaba que le tocasen a su niño para presentarse criminalmente ante el señor Gobernador con desprecio de los jefes de la Universidad*³¹.

El propio Rector confirma esa opinión:

y más habiendo precedido no pocas quejas suyas por la inquietud y desacato de algunos estudiantes, y con especialidad del hijo del doctor Montenegro, que con su inquietud perturbaba a los demás, siéndole preciso a Su Señoría (el Rector) presentarse personalmente en la clase para contenerlos y hacerles ver las últimas resultas que experimentarían si no guardaban el debido respeto y decoro al Catedrático y lugar donde se hallaban, porque el estudiante incorregible corrompe a los demás, y el mejor remedio es lanzarlo de los estudios.

*...y más cuando el expulsado es inquieto y perturba el silencio de la clase, como lo es don José Montenegro, según las quejas que de antemano había dado el Catedrático a Su Señoría, y con todo se le toleraba y toleró con esperanza de enmienda*³².

El espíritu revoltoso del alumno era tan manifiesto, que el propio Cancelario, en su primera providencia y a pesar de la connivencia con Montenegro, se vio obligado a ordenar al escolar que *guarde la compostura, moderación y respeto debido a su maestro y a la clase*³³.

La opinión del padre del estudiante -que transcribimos a continuación- era un tanto diferente: todo lo que se acaba de reseñar no era sino querer hacer *imputaciones a este niño inocente e irreprochable*³⁴:

Este lo ven que no cuenta trece años, jamás fue castigado en los estudios de Latínidad ni en la escuela ni aun del mismo doctor Marrero con quien aprendió prosodia y retórica. No ha tenido otra ocupación que su casa,

31 ID., p. 76.

32 ID., pp. 102 y 125.

33 ID., p. 89.

34 ID., pp. 106, 97.

*estudio y la iglesia, no se le habrá oído una palabra descomedida ni desalienta, jamás ha faltado al estudio, por el contrario ha sido castigado cuando en alguna ocasión por motivos justos se le ha prohibido ir a clase. No se le habrá visto en la calle ni de paseo ni aun en las casas de sus propios parientes, a excepción de la ida y venida al estudio, paso o iglesia, su genio dócil, trato honesto y recatado lo han hecho estimado y su pusilanimidad y temor le hacen incapaz de los excesos, insultos que se le atribuye*³⁵.

El lector juzgará por sí mismo.

Pero ¿cuáles fueron los verdaderos motivos que subyacían en los alegatos de Montenegro y, en definitiva, en toda su decisión para solicitar un juicio? Fueron expresados por él mismo en sus distintas intervenciones.

El primer motivo está referido a los estudiantes: Los alumnos (¿o más bien el propio Montenegro padre?) no querían estudiar las materias nuevas; Montenegro alega que Marrero estaba *precisando a los estudiantes a que la aprendiesen contra su voluntad*³⁶.

Pero las declaraciones del Catedrático parece han de entenderse como que -al principio de los acontecimientos- tales explicaciones no eran obligatorias: *el tratado de aritmética es muy corto y no se llevó de memoria... los motivos de haber expulsado a su niño no fue la falta en la lección de álgebra, que otros no llevan*³⁷. Pero sólo al principio de los acontecimientos; posteriormente el mismo desarrollo del pleito radicalizará a Marrero, o el propio Rector lo exigió, y se insistirá en la obligatoriedad. A poco, Marrero solicita al Cancelario que se compruebe cómo los estudiantes que no se aplicaban a los nuevos tratados, en realidad lo hacían por insinuación de sus familias³⁸.

Hagamos aquí un breve paréntesis sobre un dato curioso de la declaración de Marrero al respecto. Al hablar de las insinuaciones de las familias de los estudiantes, el Catedrático menciona a los alumnos José Cayetano Montenegro, Andrés Suárez de Urbina y José Vicente Escorihuela, los tres que -junto con Pablo Echezuría- habían sido interrogados por el Cancelario sobre los asuntos de autos, a solicitud del Dr. Montenegro. Marrero pide que se averigüe si *sus padres y tío* apoyaban a los alumnos en su negativa a aceptar las materias nuevas. No está claro a qué tío se re-

35 ID., p. 110.

36 ID., p. 73.

37 ID., pp. 77s.

38 ID., pp. 92s.

fiere, si al de Escorihuela o al de Suárez de Urbina (obviamente no a Montenegro). Cabría preguntarse si sería al del segundo. La pregunta es oportuna, por cuanto se pudiera pensar que se refiriera a Antonio José Suárez de Urbina, otrora Catedrático de Filosofía en la Universidad³⁹.

Es posible que realmente se tratara de Suárez de Urbina; pero lo vemos poco probable por las siguientes razones: 1) En el *Cursus Philosophicus* del Dr. Suárez de Urbina se perciben ya atisbos de novedades⁴⁰, a pesar de haberse dictado treinta y tres años antes del curso de Marrero; 2) Suárez se encontraba en Caracas desde 1778 (el 9 de junio de ese año recibía una Media Ración en el Cabildo Catedral), de regreso de su estancia por veinte años en México. Habiendo sido en Nueva España Profesor como lo fue -aunque de Teología-, tuvo que haber conocido las obras de gente como Cigala, Clavigero, Díaz de Gamarra, Fernández del Rincón⁴¹ y otros. Y, si son ciertos esos atisbos de novedades que percibe Knabenschuh en su *Cursus*, es muy legítimo suponer que algo de las ideas de los mexicanos citados hubo de asimilar. Al menos lo suficiente como para que no considerara descabellada la iniciativa de Marrero. Por su parte, el alumno Escorihuela debió cambiar posteriormente de actitud, pues sabemos que durante el curso defendió conclusiones ya de corte nuevo. No debió ser el único, pues en noviembre siguiente Marrero solicitaba al Cancellario que el propio alumno Montenegro estuviese obligado a lo que se le enseñara para poder aprobar, como lo hacen sus condiscípulos⁴².

A pesar de todo, los tres estudiantes interrogados, habían afirmado no haber oído que condiscípulos suyos se hubieran retirado de la Universidad a causa de la aritmética y álgebra⁴³. Más aún: Marrero alega el caso contrario: el de aquellos

39 Sobre éste cfr. MUÑOZ GARCIA, A., "Antonio José Suárez de Urbina y su *Cursus Philosophicus*", en MUÑOZ GARCIA-VELASQUEZ-LIUZZO, *Antonii Josephi Suarethii de Urbina "Cursus Philosophicus"*, vol. 1 *Logica*, Maracaibo, 1995.

40 De un modo u otro, este particular se encuentra presente en los estudios sobre la Cosmología de Suárez de Urbina de KNABENSCHUH, S., "Notas a los textos cosmológicos de Suárez de Urbina", en *Revista de Filosofía*, 24, 1996, pp. 93-108; "Ontología del Movimiento en la Filosofía Venezolana del S. XVIII", en *Ideas y Valores*, Universidad Nacional, Santafé, 1996, n. 101, pp. 100-116; "Maniobras doctrinales de un tomista colonial: Tiempo y lugar según Suárez de Urbina", en *Analogía*, año XI, n. 1, 1997, pp. 127-149; "Sucesión, continuo e infinito en la Segunda Escolástica colonial", en *Revista de Filosofía*, n. 25, 1997, pp. 65-90.

41 Sus obras fueron publicadas en México en los siguientes años: CLAVIGERO, *Physica Particularis*, s.f. (antes de 1676); CIGALA, *Scholae Philosophiae*, 1760; DIAZ DE GAMARRA, *Elementa Recentioris Philosophiae*, 1774; FERNANDEZ DEL RINCON, *Scholae Philosophiae*, 1774.

42 *Expediente*, p. 154.

alumnos que, sobre las horas de clase, acudían a su casa a ampliar los temas: *el agrado con que recibo a los aplicados, y explico sus dudas, hasta convidarles a que concurran a casa o a estudiar en mis libros, o a proponerme sus dificultades*⁴⁴. De modo que su Apoderado José Ignacio de Jover podía escribir en Madrid: *sólo Montenegro, entre tantos padres que habían enviado sus hijos a la Universidad ha levantado el grito; ningún otro se ha quejado, porque a todos les hizo fuerza la razón*⁴⁵.

Como decíamos, y como era lógico, la parte de la defensa terminaría insistiendo en la obligatoriedad de las explicaciones que el Catedrático juzgara oportunas. Marrero estaba empeñado en ello; ésa era su meta. Es quizá en este punto donde más se pueden descubrir motivos ideológicos en el juicio; pero de parte de Marrero, más que de Montenegro.

Ante la primera providencia del Cancelario prohibiéndole enseñar Matemáticas, Marrero responde que la decisión es *impedición de los mejores progresos de la Filosofía, de cuya enseñanza estoy encargado y que medito adelantar*. Posteriormente insistirá en ello, solicitando al Cancelario que *se sirva declarar: lo primero si se me prohíbe o no la lección de tales materias; lo segundo si, en caso de continuar la lectura, están o no obligados los estudiantes a escribir y tomar instrucción; y lo tercero si, en el evento de no ser obligados a ello, ganan curso para los grados*⁴⁶.

Montenegro reacciona de inmediato exigiendo al Cancelario *que ninguno de los estudiantes pueda con legitimidad ganar cursos ni graduarse, siempre que estudien los tratados que no se previenen en las constituciones*. Posteriormente, viendo el cariz que tomaban los acontecimientos y que su hijo -por el crecido número de inasistencias que se le iban acumulando- estaba en trance de perder su derecho a clases, llegará a aceptar que su hijo aprendiera Matemáticas, con tal que se le admitiese a clase⁴⁷. Pero Marrero ponía como condición que estuviese *necesitado para ganar curso a aprender lo que se le enseñare, como lo hacen sus condiscípulos*⁴⁸; ya que en caso contrario, de aceptarlo sin más, podría entenderse que renunciaba a enseñarlas. Lo mismo opinaba el Rector, para quien *dejar en arbitrio (de) los estudiantes el*

43 ID., pp. 82ss.

44 ID., p. 93.

45 ID., p. 52.

46 ID., pp. 90 y 149.

47 ID., pp. 163 y 170.

48 ID., p. 154.

*aprender o no aprender lo que el Catedrático les enseñe en este particular, es desautorizar a la jurisdicción rectoral*⁴⁹. Y el Apoderado, en estilo más forense:

*¿podría un maestro permitir la asistencia de un discípulo a su aula quedando en su arbitrio aprender o no lo que enseña? ¿Se consentiría acaso en ninguna Universidad de Racionales dejar al arbitrio de los estudiantes, como lo dejó el Cancelario de la de Caracas, el estudiar o no estudiar las materias y tratados que un hábil Catedrático explica y enseña con esmero y que un celoso Rector aprueba?... en breve tiempo se hubiera visto que los demás estudiantes seguían su ejemplo y despreciaban la enseñanza... pudo con sobrado fundamento obligar a los estudiantes a aprenderlas, y de otra manera sería inútil cualquier trabajo que se dirige a la mayor instrucción de la juventud, y apenas habría Catedrático que se dedicase a las penosas fatigas de la enseñanza*⁵⁰.

El segundo motivo gira en torno al rechazo a las nuevas materias. Rechazo que se debía, según el demandante, a que no se entendían: *por no comprenderla este niño*, alegaba Montenegro. Según éste, tales sustracciones y precisiones sólo eran apropiadas para *los matemáticos y los entendimientos más claros y cultivados*⁵¹. Nada tenía de extraño así, para Montenegro, que ningún alumno supiera Matemáticas: *los más ni saben álgebra, pero ni aun la han escrito, y los pocos restantes tampoco la saben... les aumenta el trabajo en estudiar por libros y autores de cuya inteligencia carecen, porque faltándoles la voz viva del maestro...*; así que su hijo se ve excluido del aula *porque no tenía quien se la explicase*⁵².

A este respecto, la versión de Marrero es diferente, puesto que, para él

el tratado de aritmética es muy corto y no se llevó de memoria, que por lo regular bastaba la explicación anticipada del Catedrático para saber la lección, como sucedía con los que entendían la explicación...; el declarante tiene la paciencia de explicársela y hacérsela comprender; sobre todo si se atiende al estudio extraordinario que ha dado de más de las horas de obligación, deteniéndose en tomar repeticiones, de modo que siempre sale de la clase forzado y porque los estudiantes empiezan a disgustarse.

Siempre estoy pronto a fomentar el aprovechamiento de los estudiantes con mis amonestaciones, y el agrado con que recibo a los aplicados, y ex-

49 ID., p. 105.

50 ID., pp. 46, 48.

51 ID., pp. 73 y 96; en otro lugar las llama materias *de tan profunda penetración*: ID., p. 109.

52 ID., pp. 96 y 119.

*plico sus dudas, hasta convidarles a que concurran a casa o a estudiar en mis libros, o a proponerme sus dificultades*⁵³.

El caso es que, a fuerza de querer presentarse como preocupado por la educación de su hijo *-dedicándome a enseñarlos*⁵⁴-, hemos de concluir que aquellas "complicadas" materias Montenegro hijo no las entendía; pero tampoco Montenegro padre... Véase si no cómo solicita al Cancelario que se tome declaración a Marrero: *Si es cierto que les ha escrito un tratado completo de Matemática, y les exige continuando otro de álgebra, diciendo públicamente que concluida la álgebra les va a escribir geografía (!!!). (Y aún hay otro momento en que Montenegro habla de la aritmética, álgebra y geometría botánica*⁵⁵). Es decir: o identificaba aritmética con Matemática, o el álgebra era para él algo así como una metamatemática; y nada diríamos de la geografía, que vendría resultando la quintaesencia de la ultrametamatemática. No deja de adivinarse un toque de ironía en la respectiva respuesta de Marrero (subrayada, por cierto, en el propio original manuscrito): *que tiene dispuesto... seguir con la geometría y no con la geografía, como dice el doctor Montenegro*⁵⁶.

Para la parte acusadora, no es que su hijo era desaplicado o torpe; y el que los alumnos no entendieran de ecuaciones no debía revestir mayor importancia. Lo verdaderamente grave era que, por querer abarcar tanto, los conocimientos de los alumnos (no sólo de su hijo) no se referían a las materias previstas en los *Estatutos*. Con lo que tenemos en Montenegro un nuevo motivo para producir su queja.

El tercer motivo expone que los alumnos ni siquiera entendían aún la Lógica: *que aún no entiende ni algunos otros de sus discípulos; apenas habrá seis que hasta ahora hayan llegado a instruirse en la forma silogística; no era tan fácil poderse instruir los muchachos en las máximas, principios y reglas lógicas, llenándolos de ideas extrañas*⁵⁷. De todos modos, en este punto no insistió mucho Montenegro; porque mientras afirmaba esto, sostenía -le interesaba hacerlo- que su hijo era aplicado y sabía sus lecciones. Más aún, exige que sea interrogado ante el Cancelario acerca de *si ha sido asistente a la clase llevando sabidas sus lecciones y repeticiones de Símulas y Lógica completamente*⁵⁸. Su hijo declara en esa ocasión que *ha repetido los cuadernos de Símulas y Lógica que se le ha leído, los ha sabido y tiene*

53 ID., pp. 77s. y 93

54 ID., p. 96.

55 ID., pp. 74 y 179.

56 ID., p. 77.

57 ID., pp. 73, 96 y 146.

58 ID., p. 74.

inteligencia de ello... con suficiente inteligencia. Lo mismo aseveraron sus tres discípulos interrogados⁵⁹.

Sin embargo Montenegro insistía en que la enseñanza debía centrarse en el estudio de Símulas y Lógica, únicas capaces de desarrollar la capacidad razonadora. Insistencia que le da pie para esgrimir un nuevo argumento.

Este nuevo argumento o motivo apunta a que las matemáticas eran materias inútiles. Así lo repetía⁶⁰, y así lo recogía el Apoderado de Marrero: *en toda la causa no hizo otra cosa que llamar estudios y materias inútiles*⁶¹. Más aún: hasta llegó a decir Montenegro, según atestigua el propio Marrero en su declaración, *que lo que se enseñaba era porquería, y otras especies de esa naturaleza*⁶².

Estamos aquí de nuevo ante un motivo que pudiera parecer verdaderamente ideológico para el juicio. La utilidad era uno de los grandes argumentos que esgrimía la Ilustración para, por ejemplo, promover la educación artesanal de las escuelas patrióticas⁶³. Así, por una parte, las invectivas de Montenegro sobre la inutilidad de las Matemáticas constituye una prueba más para pensar en la aceptación en Caracas de las ideas ilustradas. Por otra, sostener que Montenegro se oponía realmente por motivos ideológicos, implica que su oposición estaba causada porque no consideraba las ideas de Marrero lo suficientemente puestas al día. Así que o bien Montenegro esgrimía los argumentos a conveniencia de su apasionamiento, o bien él no había entendido demasiado eso que llamaban Ilustración.

El caso es que, por fuerza del ambiente o porque el paso del tiempo sin resolución judicial iba haciendo perder el Curso a su hijo, convencido o no, Montenegro termina reconociendo la utilidad de las Matemáticas. Su necesidad de seguir manteniendo su buen nombre le hace modificar sus argumentos e intentar convencer de que siempre quiso que se estudiaran, aunque en otro momento; y, sobre todo, que lo que buscaba era salvar la legalidad: *En Salamanca habrá mandado (el Rey) leer esos tratados; si lo mandare aquí, será muy justo que se le obedezca, pero hasta tanto también es muy justo que no se le desobedezca variando el método establecido*⁶⁴. Lo que debió convencer al Fiscal, quien en su informe al tribunal le recomendaba desentenderse *de cuanto con menos oportunidad se ha alegado en orden a la*

59 ID., pp. 82s.

60 P. ej., ID., p. 95.

61 ID., p. 50.

62 ID., p. 76.

63 Al respecto, cfr. MUÑOZ GARCÍA *Ambiente*, p. 58.

64 *Expediente*, p. 108.

*conducencia de dichos tratados, que no se ha querido disputar si son útiles para el estudio de la Filosofía*⁶⁵. El Apoderado de Montenegro abundaba en la argumentación de éste, con un razonamiento un tanto peregrino:

*no se duda tengan una influencia esencial sobre todas las partes de la Física y contribuyan a la inteligencia del mecanismo y acción de los cuerpos sobre nosotros y entre sí, mas por lo mismo (!!) no debió mezclar el doctor Marrero su enseñanza al tiempo de instruir a los jóvenes en el arte de silogizar: siendo más propio su reserva para el segundo año... jamás negó el doctor Montenegro la utilidad de las citadas ciencias, pero reprochaba el tiempo y el modo de enseñarlas*⁶⁶.

Lo que provoca una buena carga de ironía en el Apoderado de Marrero, al referirse a la decisión del Cancelario y al cambio de opinión de Montenegro:

llegó el caso, después de confesar que el estudio de las materias que enseñaba era utilísimo, a declararse que... querían decir que se abstuviese de leer Matemáticas, hasta que con licencia de Su Majestad se estableciese Cátedra de ella... Rara determinación, por cierto. ¡Pues viéndose en la necesidad de confesar y reconocer la utilidad de las Matemáticas que explicaba el Catedrático, esto no obstante... se le prohíbe.

*¡Extraña contradicción, y sùbia mudanza digna del ingenio de un Doctor! En toda la causa no hizo otra cosa que llamar estudios y materias inútiles las que enseñaba el Catedrático, que contravenía las constituciones, y que no quería que su hijo las estudiase porque no aprendiese en tan tierna edad a quebrantar los estatutos de la Universidad que tenía jurados... y después de todo este cúmulo de inconvenientes... ya por último se allana a que vuelva a la clase, y las diga y aprenda... a no ser que le hagamos el favor de creer que su entendimiento algún tanto más ilustrado conoció lo útil, o tuvo alguna secreta dispensa para ir contra las constituciones*⁶⁷.

En el quinto motivo, en definitiva, de todo ello Montenegro concluía y argüía que el estudio de las Matemáticas *era pérdida de tiempo*. Por eso había prohibido su estudio a su hijo, dando lugar a la argumentación de Marrero: que si pierde el tiempo, no vuelva a la Cátedra⁶⁸. El motivo aparece incesantemente a lo largo de todo el

65 ID., p. 64.

66 ID., p. 60.

67 ID., pp. 49s.

68 ID., p. 44.

proceso⁶⁹. En el mejor de los casos, las nuevas materias únicamente eran -en palabras del Apoderado de Montenegro- *ideas extrañas que sólo podían servir de confusión*. O, según el Cancelario, *novedades perniciosas*⁷⁰.

Risible opinión, considera el Apoderado de Marrero, eso de que el estudio del álgebra y aritmética no era provechosa. *No puede leerse sin escándalo esta causa y no es fácil que se halle igual ejemplar aun entre las gentes menos cultas; ...a no ser que el Cancelario y otros de su mismo dictamen estén reñidos con los adelantamientos que se pueden esperar de todo conocimiento*⁷¹. *Puerilidades* de Montenegro y del Cancelario, continúa,

*muy a propósito para formar partido con todos aquellos que idolatran en la antigüedad y envejecidas costumbres, sólo por lo que tienen de rancia... En vano se proyecta y emprende la enseñanza de cosas útiles, cuando hay hombres que, teniendo en su mano el protegerlas y fomentarlas, las gradúan de inútiles y las reprueban porque no las conocen ni las estudiaron... Luego que oyeron decir aritmética, álgebra y geometría y que se enseñaba estas materias a los estudiantes, creyeron haber oído tres ciencias poco menos que nigrománticas... sin conocer ni aún sus nombres*⁷².

(y ya hemos visto que en esto de conocer los nombres de esas ciencias, en lo que se refiere a Montenegro, no debía estar muy equivocado); y que hasta llegaría a pensar *que en ellas bebían los estudiantes algunas máximas del Alcorán*⁷³. Si tan peligroso lo juzgaba, *en su mano tuvo retirar de la clase a su hijo y haberle hecho aprender todo aquel cúmulo de cuestiones impertinentes; ...enseñándoselas el mismo doctor Montenegro*⁷⁴, aludiendo sin duda a que éste presumía de explicar las lecciones de Lógica a su hijo⁷⁵.

Pero Marrero y De la Torre sí habían fundamentado este punto. El Rector, como autoridad a quien competía la administración económica de la Universidad, incluso en actividades no propiamente de aula, quiso dejar muy clara su intención: *no se ha propuesto más el señor Rector que mirar según le parece por el mejor método para la buena enseñanza y aprovechamiento de los estudiantes, hasta ofrecer a éstos y a los de Latínidad el premio anual*⁷⁶. Y si Montenegro acusaba a Marrero

69 P. ej., ID., pp. 44, 46, 77s., 125.

70 ID., pp. 60 y 31.

71 ID., pp. 46, 43 y 49.

72 ID., pp. 47 y 44.

73 ID., p. 96; con lo que peligraría su pureza de sangre.

74 ID., p. 46.

75 Cfr. ID., p. 96.

(única ocasión en que alude a filósofos modernos) de que *no enseña la filosofía de Aristóteles sino la moderna doctrina de Newton, Paracelso, de Sigaud, del Padre Antonio Almeida*⁷⁷, el Rector alega que la Universidad de Caracas no hacía sino seguir el mismo camino que la de Salamanca; que el propio Rey, había juzgado los tratados que enseñaba Marrero como indispensables para la verdadera inteligencia de la Física; que nada tenían de heterodoxos, sino más bien habían sido recomendados por el Papa Clemente XIV, quien *estima a la Filosofía sin geometría lo mismo que a la medicina sin la química; que el mayor número de los filósofos no desbarraría en sus raciocinios si fuesen geómetras*. Que Santo Tomás, Verney y Jacquier proponían las Matemáticas como preliminares a la Física⁷⁸. Marrero puntualizaba que las Matemáticas no eran sino una *Lógica particular para la Física*. Y a los autores que citaba el Rector, añadía a Campomanes, Villalpando, Rollin y Altieri⁷⁹.

Estos no parecían argumentos para Montenegro: *Caracas -decía- tiene sus constituciones y Salamanca las suyas... Clemente XIV no presta autoridad al caso: quien manda es el Rey, que para eso está el Patronato; a Santo Tomás el Rector lo cita para sólo adorno, pues según el Angélico la Lógica enseña y demuestra toda la Filosofía*⁸⁰. En la misma línea hemos visto que se colocaba su Apoderado, con el pintoresco argumento de que no dudaba de la influencia de las Matemáticas sobre la Física, *mas por lo mismo* Marrero no debió mezclarlas con la Lógica⁸¹. Tampoco Olmedilla, Asesor del Cancelario, quiso quedar sin terciar en el asunto, demostrar sus conocimientos y formar su propio argumento:

*Es cierto que las Matemáticas son utilísimas y que Aristóteles trata de ellas; como que estudió quince años en la escuela de Platón que tanto las recomienda; pero también es verdad que ni hay clase de Matemáticas en el Real Seminario Colegio, ni en él se lee todo lo que supo y escribió el Filósofo... que aunque sean tan importantes y hubiese escrito de ellas Aristóteles, no por eso se han de incluir en el curso Filosófico*⁸².

El Apoderado de Marrero no sale de su asombro: después de que sostuvieron y argumentaron la inutilidad y perniciosidad de esas materias, terminan por *confesar que el estudio de ellas era utilísimo*, y como "consecuencia" de ello terminan orde-

76 ID., p. 105.

77 ID., p. 178.

78 ID., pp. 103s.

79 ID., pp. 77 y 162.

80 ID., p. 108.

81 ID., p. 60.

82 ID., pp. 158s.

nando a Marrero *que se abstuviese de leer Matemáticas... Rara determinación, por cierto*, dice. *Pues viéndose en la necesidad de confesar y reconocer la utilidad de las Matemáticas que explicaba el Catedrático, esto no obstante,... se le prohíbe*⁸³.

Y es que, con el desarrollo del proceso, Montenegro y el Cancelario debieron haberse dado cuenta de lo improcedente de argumentar en base a esa pretendida inutilidad (*teniendo ahora por bueno -observaba Marrero- lo que antes graduaba de inútil*⁸⁴). Así es que llegó momento en que se vieron forzados a decir, por paradoja,

que era cierta la influencia esencial que tenían la aritmética, álgebra y geometría sobre todas las partes de la Física, pero que por lo mismo (!!) debía el doctor Marrero haber reservado su enseñanza para el segundo curso, en que leyéndose la Física, podría conducir algún tanto aquellas materias.

*Esto es lo que se ha insinuado por mí al señor Rector y al doctor Marrero, esto es, que les enseñase primero Lógica, y concluida esta materia... les instruyese en lo demás. Esto es lo que le mandé decir por medio de mi niño*⁸⁵.

Lo mismo el Cancelario: *...materias... que aunque constantemente útiles, requieren para su enseñanza otro teatro y método muy diferente*⁸⁶.

De todas estas acusaciones, Montenegro deduce, como conclusión general, un nuevo motivo para su demanda, referido ahora a que la expulsión fue sin causa, facultad ni fundamento; *sin mérito y facultades algunas*⁸⁷. Y, bien visto y tal como sucedieron las cosas, no le faltaba razón: el Rector -con una expresión no exenta de ironía- la llama *voluntaria expulsión*⁸⁸.

Pero, indudablemente, la negativa de Montenegro a que su hijo estudiara aritmética fue la coyuntura propicia para esa *voluntaria expulsión*; o, al menos, vino a terminar con la paciencia de Marrero y del Rector. *Nadie lo expulsó con ignominia ni sin causa dada por él mismo -decía éste desmintiendo al Regidor-, puesto que se insinuó en los mismos generales con las insultantes expresiones*⁸⁹. Es decir: la exclusión no fue sin causa; y ésta fue la actitud insultante. Hemos visto que el comportamiento del niño Montenegro no era precisamente el de un alumno modelo y había

83 ID., p. 49.

84 ID., p. 171.

85 ID., pp. 147 y 109.

86 ID., p. 31.

87 ID., pp. 56 y 156; y 88.

88 ID., p. 125.

89 IBIDEM.

dado motivos suficientes de expulsión. El Rector lo consideraba incorregible y pensaba *que el mejor remedio es lanzarlo de los estudios; y con todo se le toleraba y toleró, con esperanza de enmienda*⁹⁰.

Ya anteriormente Marrero *no quiso proceder a expulsarlo, como expresamente se lo mandó el señor Vicerrector, Juan Luis de Escalona*⁹¹. Posiblemente se pensó que expulsarlo por comportamiento no era oportuno, dada la situación influyente de su padre en la ciudad; quizá faltó carácter para ello en Marrero⁹². O se estaba esperando mejor ocasión, en que poder alegar una razón más claramente justificativa de ello -más académica, más estatutaria- no solamente ante el padre, sino ante toda la opinión pública. La negativa a aceptar las directrices académicas del Catedrático pudo ser el momento oportuno. Pero, a pesar de todo, se chocó con la influyente resistencia del padre del alumno, quien movió los hilos del poder para impedir una tal medida. Si los Montenegro no se hubieran opuesto a las nuevas enseñanzas, muy posiblemente la nueva Filosofía se hubiera instaurado en nuestra Universidad sin mayores problemas, dado el ambiente favorable a éstas que pensamos había en Caracas y hasta en su Universidad⁹³.

O habrá que decir que el Cancelario y Montenegro sí tenían razón para sostener que todo ello fue sin motivo. Porque el *Expediente -qui nimis probat nihil probat-* abunda en otras múltiples acusaciones de Montenegro, que ni venían al caso ni pudieron sostenerse: que Marrero faltaba a clase, que asistía a ella sin la adecuada indumentaria, que contravenía los *Estatutos*, que -puesto que había jurado observarlos- era un perjurio, que se arrogaba la autoridad de legislador para formar plan de estudios, que -por tauto- era traidor al Rey, que iba movido por interés pecuniario, que en los exámenes de Latinidad para ingresar a estudiar Filosofía reprobaba a los que provenían de la escuela pública, que no había estudiado Matemáticas...

Hasta aquí los motivos del juicio, vistos desde la parte acusadora. Pero la exposición de tales motivos quedaría incompleta si no se aludiera a los que tuvo el propio Marrero. En este sentido, y antes de nada, es oportuno hacer notar aquí que, a pesar de sus pretensiones renovadoras, Marrero en ningún momento desecha ni a

90 ID., pp. 102 y 125.

91 ID., p. 76.

92 El Rector dice que usó *de tanta moderación* (ID., p. 125); pero incluso la expulsión ordenada por Escalona fue a raíz de incidentes no con Marrero, sino con su pasante el Bachiller Tarifa (ID., p. 76); los demás Catedráticos estaban también *muy disgustados con estos hechos* (ID., p. 125).

93 Al respecto, cfr. MUÑOZ GARCÍA *Ambiente*.

Aristóteles ni a Santo Tomás. Cuando los cita en el *Expediente*, se puede apreciar no sólo que conoce bien su obra, sino que se declara seguidor de la línea aristotélica:

*Aristóteles... trata del número o cantidad discreta, que es el objeto de la aritmética, habla de la línea y de la superficie, de los ángulos rectos y obtusos, de los internos y externos, de las figuras cuadriláteras, de las semejantes, de la cuadratura de la superficie plana, del círculo, sus propiedades y cuadratura, de las líneas racionales e irracionales, de la pirámide, del cilindro, de la elipse, de la raíz cuadrada y cúbica. Hace y demuestra muchos teoremas geométricos, como aquel de la diagonal incommensurable, del costado cuadrado, estableciendo los principios de todos los más ramos de las Matemáticas como de la estática, hidronáutica, óptica, catóptrica, perspectiva, astronomía y geometría*⁹⁴.

Por eso la pretensión de Marrero era *que huyan de las eternas disputas de nombres y ridiculeces con que se ha hecho despreciable el Perípato, purificando en parte a Aristóteles de los errores que sus sectarios apadrinan con su autoridad*⁹⁵.

Pero, más que destacar el aristotclismo de Marrero, creemos necesario insistir en otro aspecto sobre el que -a nuestro entender- el *Expediente* no deja lugar a duda. Hemos afirmado en anterior ocasión que el ambiente intelectual de Caracas y su Universidad estaban preparados para la nueva filosofía⁹⁶. Nos hemos esforzado en las páginas precedentes en demostrar que los motivos del demandante del juicio fueron muy poco académicos o ideológicos. En consecuencia, alguien podría acusarnos de querer desprestigiar a Marrero y restarle méritos. Pero si cuanto hemos afirmado puede destruir el mito del *Marrero víctima* de sus ideas, seguimos reclamando para él el mérito de renovador de la Filosofía en Venezuela. Más aún: pensamos incluso que no se ha hecho todavía plena justicia a Marrero, y que no se le reconoce el verdadero valor de su acción. Porque estamos convencidos de que el mérito de su intención y su logro fue mucho más allá de las tesis filosóficas: hasta la renovación de la Universidad misma. Si en nuestros días la Enseñanza Secundaria es requisito para entrar a las Facultades Universitarias, en el Siglo XVIII la Filosofía, además de ser ya una Carrera, una Facultad, era el requisito indispensable para las demás Carreras y Facultades (para todas), que se llamaban por eso Facultades *Mayores*: Teología, Derecho Canónico y Civil, y hasta Medicina. Ciertamente Marrero introduce las Matemáticas justificando su acción con el argumento de que éstas eran propedéuticas a la Física filosófica; era el argumento que el momento y las circunstancias le

94 Expediente, p. 153.

95 ID., p. 93.

96 MUÑOZ GARCÍA *Ambiente*.

exigían. Pero su reforma estaba innovando también las bases mismas de toda la enseñanza universitaria. Y del *Expediente* se desprende que tal era la intención de Marrero.

Los principales actuantes en el juicio dan muestras de haber entendido perfectamente esa intención de renovar la Universidad entera. En primer lugar -y principalmente, por supuesto- el propio Marrero. El viernes 5-6-89, en ocasión en que el Notario se presenta a su Cátedra con la orden de dejar reinstalado al joven Montenegro, Marrero lo rechaza y alega que *Esta providencia y procedimiento... es gravoso e injurioso a mi Dios e impedición de los mejores progresos de la Filosofía, de cuya enseñanza estoy encargado, y que medito adelantar, y por consiguiente de los demás estudios de que son preliminares los de Filosofía*⁹⁷.

Tal afirmación de Marrero viene asimismo corroborada por su compañero en aquella lucha, el Rector De la Torre. En los autos del juicio, el rector sostenía que *del aprovechamiento de éstas (se refiere a las Cátedras de Latinitad y Filosofía) depende el buen éxito de la facultad de los mayores; y que el asunto que se ventilaba era negocio tan grave en que se interesa toda la causa de estudios*⁹⁸.

En su escrito al Vicecancelario Bartolomé Vargas, de 7 de noviembre del mismo año, Marrero insiste en la conveniencia de las materias que introducía

*como indispensables y necesarias para la verdadera inteligencia de la Física y aun de la misma sagrada Teología según lo siente el Angélico doctor santo Tomás, como también el mismo Aristóteles... Esta providencia y las demás que hasta ahora se han librado en el particular han sido y son... perjudicialísima a la causa de los estudios y opuestas enteramente a las doctrinas que debemos seguir del Angélico Maestro y del propio Filósofo... Todo lo que demuestra que nuestras constituciones lejos de prohibir estas materias las consiente abierta y claramente, supuesto que prefiere por punto preciso que se observe en un todo la doctrina que seguimos y debemos seguir del Angel de las escuelas*⁹⁹.

También el Cancelario, quien no parece reducirse sólo a los estudios de Filosofía, sino a toda la Universidad, cuando se manifiesta deseoso *de conservar los estudios en estado floreciente y de que no se introduzcan novedades que le pueden ser perniciosas... en conformidad con las Constituciones con que se gobierna esta Universidad con progresos conocidos y muy ventajosos a los estudiantes*¹⁰⁰; mientras

97 *Expediente*, p. 90 (el subrayado es nuestro).

98 ID., p. 105.

99 ID., p. 153 (el subrayado es nuestro).

que las tales novedades están vinculadas, según él, a *perjuicios irreparables que trae consigo a la causa pública de estudio*¹⁰¹. Por lo que el Apoderado de Marrero, refiriéndose precisamente a la actitud de los Cancelarios, dice de éstos que con la acción de Marrero *creen que se trastornan las bases y columnas de la Universidad y de la enseñanza pública*¹⁰². Y hasta el propio Montenegro, que juzga las materias introducidas por Marrero como *cuestiones y materias inútiles para las ciencias mayores de Teología, Cánones y Leyes, y contrarias a los progresos que se desean en la carrera literaria*¹⁰³.

Un fragmento más de Marrero, dirigido también al Vicecancelario seis días más tarde, confirma esta intención:

*raro catedrático es el que no ha introducido esta o aquella noticia sobresaliente para que los estudios vayan en aumento... me acuerdo muy bien que aquel célebre Rector de la Sorbona, y tan celebrado en todas las Universidades (hablo de M. Rollin) dijo: que al primer catedrático de Filosofía que en aquella famosa Universidad comenzó a dar a luz de tan importantes materias debían y deben estarlo los sorbonenses en un verdadero y perpetuo agradecimiento, porque aquellos fueron origen de infinitas utilidades a todo el Estado*¹⁰⁴.

Parece claro: Marrero no es el primero que maneja los autores modernos. Lo hace, sí, y en el *Expediente* se citan varios; pero éstos ya se manejaban de algún modo en la Universidad. Y él aduce el caso de, al menos, el Padre Cárdenas como introductor de nuevas ideas en Artes. Ciertamente Marrero lo hace de un modo más manifiesto y hasta "oficial"; en el Curso de Artes que él inicia, se defienden por primera vez *conclusiones* que tienen que ver con autores y teorías modernas.

Y es que él tiene otra visión. La de Artes era el camino preparatorio para las *Facultades Mayores*. De ahí que veamos a Marrero plantearse *los progresos de la Filosofía*, sí; pero mediante ésta y por consiguiente, *de los demás estudios: a la misma Teología, y la causa de los estudios; que los estudios vayan en aumento*: esto es, la Universidad entera. No sólo introduce aritmética y álgebra, como introductorios a la Física. Luego vendría geometría (repetidamente anunciada en el *Expediente*¹⁰⁵), y

100 ID., p. 31.

101 ID., p. 89.

102 ID., p. 44.

103 ID., p. 95.

104 ID., p. 162 (el subrayado es nuestro).

105 Cfr. p. ej., ID., pp. 78 y 82.

otras más (lo hemos visto afirmar que *meditaba adelantar* en la introducción de novedades), que servirían incluso como precedentes de nuevas Facultades: esto último subyace de continuo en el *Expediente*. Por su parte, el Rector solicitará Cátedra de Matemáticas a raíz de los acontecimientos del juicio.

Marrero puso en el intento todo su empeño; de nada valieron para desanimarle las amenazas de quitarle su Cátedra (que al fin habrá de abandonar) y aun de someterlo a prisión. Lo único que solicitó al Tribunal fue que se borrarán del *Expediente* los insultos que le dirigía Montenegro. Sólo parecía interesarle la instauración de sus reformas. Y para ello, y a pesar de que la prolongación del pleito aumentaba los gastos hasta tener que invertir en él mucho más de lo que su sueldo como Catedrático le proporcionaba, Marrero no dudó en utilizar los recursos dilatorios a su alcance. En efecto, el 11-1-90, avanzado ya el juicio, a dos meses de retirarse a La Guaira, Marrero dirigía al Cancelario un escrito en el que, entre otras cosas, decía:

*Permítaseme decir con la mayor modestia que no puedo menos que extrañar el método, forma y modo con que se ha querido llevar un asunto que pudo haberse concluido en veinticuatro horas, con dos pliegos de papel, si se hubiese abrazado el partido que abrió el Rector a sus oficios que pasó a este tribunal para que no se molestase y grabase con crecidos costos en una materia como la del estudio, que por su naturaleza fue celebrada de todas formalidades, y ya llevo gastado toda la renta de un año, y se consumirá mucho más de cuanto pueda utilizar en los tres años de Filosofía. Por esto fue que el señor Rector propuso... que se examinase por el Claustro, o por una Junta de Catedráticos, para no divertirme el tiempo y para evitar unos costos que no sufrían las rentas de la Cátedra*¹⁰⁶.

Ciertamente, si la parte demandante no hubiese recurrido al Cancelario sino al Rector (lo que, a primera vista parecía más lógico), las cosas no hubieran llegado al extremo que llegaron. Pero, dado que se dieron así, Marrero jugó el juego que le presentaban y sacó el mejor partido que pudo. Se alió con el tiempo, aunque le resultara oneroso. Se las ingenió para que el litigio fuera alargándose hasta prácticamente terminar su trienio, dando oportunidad así para que su reforma tomara cuerpo. No le importó que en ello tuviera que invertir mucho más de lo que los honorarios de su Cátedra le proporcionaron en los tres años (de acuerdo con la sentencia final, Marrero tuvo que correr con las costas de todo el juicio). Le interesaba más el dejar instaurados los nuevos estudios que su propio bien personal. Todo lo dio por bien empleado, con tal de conseguir su propósito.

Finalizando el curso 88-89, el 9 de junio Marrero habla de *los tratados de aritmética que está concluido y el de álgebra que está concluyéndose en la última materia que comprende, que son las ecuaciones...*¹⁰⁷ Por de pronto había logrado su intento de explicar Matemáticas como introducción a la Física. Pero no pensaba terminar ahí. Por eso el Rector, diez días más tarde, conmina al Vicecancelario a sobreseer el caso. El 1 de julio siguiente se desestima tal conminación; y cuando se le va a comunicar al Rector por el Notario (días 4 y 7 del mismo mes), De la Torre no se encuentra en Caracas, sino en Petare, donde vivía; sólo el 13 del mismo mes puede tener lugar dicha comunicación¹⁰⁸. Las tácticas dilatorias estaban en funcionamiento.

Marrero estaba interesado en ellas, a fin de realizar su intención de continuar y finalizar con la enseñanza de las matemáticas. De hecho el 22 de octubre, iniciado ya otro año académico, habla de *continuar leyendo las materias de aritmética, álgebra y geometría*¹⁰⁹. Y ya que el Cancelario había ordenado el 4 de junio anterior que se resituyera al alumno Montenegro a la clase de Artes sin obligación de dar lección de álgebra, aritmética y demás materias, Marrero le solicita ahora *se sirva declarar: lo primero si se me prohíbe o no la lección de tales materias, lo segundo si en caso de continuar la lectura están o no obligados los estudiantes a escribir y tomar instrucción, y lo tercero si en el evento de no ser obligados a ello, ganan curso para los grados*¹¹⁰. La orden del Cancelario estaba clara; pero Marrero se las ingenia para ir prolongando el pleito.

Pero sobre todo el juicio se prolonga por medio de las apelaciones y recursos de fuerza que Marrero, abogado al fin, supo utilizar hábilmente. Hemos dicho que el 4-6-89 el Cancelario había ordenado reintegrar a Montenegro a clase. En virtud de ello, al día siguiente el Notario se presenta al aula de Marrero a cumplir la orden. Este la rechaza y manifiesta que apelaría al Rcy. Siendo aquél, al fin y al cabo, un acto oficial del tribunal, Marrero podía haber apelado ya en aquel momento. Pero, movido por la idea de ganar tiempo, así fueran días, sólo anuncia de momento la apelación, que no hará sino cuatro días después, el 9 de junio. La apelación se desestima el 1 de julio. Y comienza el peregrinaje del Notario con el joven Montenegro intentando la restitución de éste a la clase, para encontrarse con el rechazo de Marrero. En la segunda ocasión Marrero anuncia que se valdrá del auxilio de fuerza. Desestimado éste, y ante nueva intimación, Marrero manifiesta (11 de julio) que no

107 ID., p. 92.

108 ID., pp. 105, 114s., 122.

109 ID., p. 149.

110 ID., pp. 89 y 149.

aceptará al alumno hasta que la Real Audiencia no decidiera acerca del auxilio bajo el que se había amparado. Y aunque el Vicecancelario sostiene que no había lugar al auxilio de fuerza, ordena suspender todo procedimiento hasta que la Audiencia no resolviese.

Así se llega hasta el 8 de octubre (iniciado pues el tercer año del curso filosófico), fecha en que la Audiencia devuelve la solicitud por defecto de formalidad: el apoderado de Marrero no había firmado el escrito¹¹¹. ¿Olvido planificado? ¿Connivencia de la Real Audiencia? No lo sabremos; el propio Cancelario sugiere que se trataba de una actuación de Marrero para postergar el procedimiento, al sostener que la respuesta de la Audiencia *dio motivo a que el mencionado Catedrático procurase instruir mejor su recurso*¹¹². El caso es que, tras dos meses de solicitado el recurso, la respuesta volvía a posponer las cosas.

El Vicecancelario se vio en la necesidad de asistirse por un Asesor, nombrando para ello a Francisco Olmedilla. Este opina que la apelación tiene sólo efecto en devolutivo, por lo que de nuevo se ordena restituir a Montenegro al aula. Marrero vuelve a negarse (por cuarta vez, 6-11-89) por cuanto tenía introducido un auxilio de fuerza del que todavía no sabía la respuesta. Y al día siguiente solicita al Vicecancelario que, de aceptar en la clase al estudiante Montenegro, *éste esté necesitado para ganar curso a aprender lo que se le enseñare, como lo hacen sus discípulos*¹¹³. Y, en caso de no atenderse a esa solicitud, interpone de nuevo apelación al Rey y recurso de fuerza. Esto da lugar a dos nuevos intentos -igualmente fallidos¹¹⁴- de reinstalar a Montenegro en clase. Hasta que el 19 de diciembre la Audiencia declara que el Vicecancelario *hace fuerza en no otorgar libremente; otorgue y reponga*¹¹⁵. El Vicecancelario ha de aceptar la resolución de la Audiencia y, en consecuencia concede a Marrero un año para su apelación. Con esto el Catedrático podía darse por satisfecho: las vacaciones de Navidad durarían estatutariamente desde el 24 de diciembre al 6 de enero de 1890. Así que, pasado un año, a su Curso de Filosofía sólo le faltarían dos meses para terminar, ya que el trienio concluiría el 6-3-91¹¹⁶, para dar tiempo a los exámenes de Grados y Oposiciones a Cátedras. Podría, pues, cumplir su deseo innovador.

111 Marrero alegará en descargo que, siendo Licenciado en Derecho, podía representarse a sí mismo.

112 ID., p. 30.

113 ID., p. 154.

114 Incluso el último -el sexto ya- sólo tiene lugar al tercer intento (el 23-11), pues los días 20 y 21 (el 22 fue domingo) Marrero no asistió a clase por encontrarse enfermo.

115 ID., p. 167

Sin embargo, Marrero no paró ahí. A pesar de la apelación interpuesta, quería evitar que ésta se tomara sólo con carácter devolutivo. Así que su obsesión por asegurar la culminación de su enseñanza, le hizo aún recurrir durante ese año 1790 a nuevas posposiciones. Le dio pie a ello el nombramiento de los Asesores del Vicecancelario. Hemos visto que éste había nombrado al Doctor Francisco de Olmedilla como su Asesor, el 26 de octubre anterior. Por cuanto considera asunto *muy vergonzoso* que la Cancelaría se deje guiar *en un todo por el dictamen de un Asesor* que, al no ser del Claustro, desconoce el asunto, el 11 de enero del 90 Marrero lo recusa¹¹⁷.

Para sustituirlo, el 13 del mismo mes se nombra a Miguel Sanz. Al nombrarlo, el Vicecancelario se refiere a él como el *Doctor don Miguel Sanz*; Marrero le llama *Bachiller don Miguel Sanz*. ¿Se trataba del famoso Licenciado Miguel José Sanz? No lo sabemos. Induciría a pensar que sí la relevancia de las distintas personas que iban interviniendo en el proceso. El caso es que, a la semana, Marrero recusa también a Sanz, por *odioso y sospechoso, por la estrecha amistad que profesa a mi contrario*. El Vicecancelario Herrera nombra entonces como Asesor a José Domingo Blanco¹¹⁸.

Cuando el 22-1-90 el Notario va a casa de Blanco a notificarle su nombramiento, *aunque toqué las puertas principales de ella en su solicitud* -dice el Notario-, *no encontré quien me respondiera*. Lo mismo sucedió una semana más tarde: y *habiendo preguntado a un criado suyo si se hallaba en ella, o en esta ciudad, me contestó que paraba en los llanos, y que no regresaba a dicha su casa hasta fines de marzo*. Con esto, se ha de nombrar otro Asesor, esta vez en la persona de Francisco Herrera; es ya el 1 de febrero¹¹⁹. Marrero recusa también al nuevo Asesor *por odioso y sospechoso, por causas que a este tribunal no pueden ocultárseles, en ocasión que el enunciado era Catedrático Sustituto de Menores de Latinidad en esta Universidad por el doctor don José Francisco de Ibarra*¹²⁰. Con lo que, finalmente, se

116 PARRA, *Filosofía*, p. 260.

117 *Expediente*, p. 173.

118 *ID.*, pp. 174s.

119 *ID.*, p. 176.

120 Era el 8-2-90: *ID.*, p. 177.- Una firma con este nombre aparece, por única vez, en el Acta del Claustro de 15-2-66: *Mtro. Francisco Ignacio Herrera* (LEAL, I., *Claustro II*, p. 186). Debe tratarse, sin embargo, de un error de transcripción, pues las demás Actas de esa época van firmadas por el *Mtro. Miguel Ignacio Herrera*. El Acta del Claustro de 23-2-85 dice que el Dr. José Francisco Ibarra y Galindo, quien desde el año 82 era Catedrático de Latinidad de Menores (no ha de confundirse con el Dr. Francisco Ibarra, futuro primer Arzobispo de Caracas en 1804) viajaría próximamente a la Corte, *con retención de su Cátedra, que en el entretanto se regentará por sustituto* (LEAL, I., *Bolívar I*, p.

nombra como Asesor al Licenciado José María Muros. Era ya el 8 de febrero de 1790¹²¹.

El 4 de marzo el Notario visita a Marrero no en la clase, sino en su casa. El lunes 8 Francisco Antonio Pimentel está ya regentando interinamente la Cátedra de Marrero *por voluntaria disposición* de éste¹²². Marrero se iba a su nuevo curato de La Guaira. Pero ya vimos que, para la fecha, poco quedaba ya hasta la finalización del segundo año del trienio filosófico; y en el tercero quedaban por explicar la Metafísica y el *De Anima*, por otra parte a cargo de Pimentel, persona de la confianza de Marrero. Este podía irse satisfecho. En definitiva, había logrado su intento¹²³.

La intención de Marrero no fue la de prescindir de Aristóteles. Su interés era rezojar la enseñanza total universitaria. Ciertamente, como en la disputa de San Javier-Valverde en 1770, el mal no estaba ni en Aristóteles ni en Santo Tomás. Lo que sucedía, más bien, -como apunta Ildefonso Leal¹²⁴- era que *la filosofía, que tan robusta había crecido al lado de Santo Tomás, se había vuelto endémica a causa de estériles utilizaciones*.

216). En enero del 90 Ibarra y Galindo se encontraba aún en Madrid (ID., p. 311). Según Leal (*Historia*, p. 404) el Sustituto en la Cátedra fue el Mtro. Marcos Rivas. Sin embargo, en septiembre del 88 Francisco Herrera regía como Sustituto la Cátedra de Latinitad de Menores. En esa ocasión correspondió a Marrero, quien finalizaba su Cátedra de Elocuencia, realizar los exámenes de suficiencia en Latinitad a los alumnos que pretendían ingresar a estudiar Artes. Del *Expediente* se deduce que Marrero reprobó una buena parte de los alumnos provenientes de la Cátedra pública de Gramática, lo que provocó la protesta de éstos. De acuerdo con los *Estatutos (Título XIV)*, el Rector nombra entonces como examinador al Catedrático de Menores Francisco Herrera. Aludiendo a este incidente, Montenegro afirma en el *Expediente* que Marrero, en venganza, *reprobó todos los estudiantes de afuera* (de la Escuela Pública), *receloso de que habrían sido los de las quejas, y se cometió el examen al Catedrático de Menores doctor don Francisco Herrera a quien sin pudor confesó la reprobación por haberse divulgado que el doctor Marrero sólo condenaba como a más y como todos* (7-11-89, *Expediente*, p. 155).

121 ID., p. 177.- En verdad, a partir de ahí el *Expediente* no refleja ninguna actuación ni de Muros ni de Asesor alguno. La última había sido de Olmedilla, el 17-11-89 (ID., p. 165).

122 ID., p. 185.

123 La sentencia no se comunicaría, en Madrid, sino hasta el 11 de agosto de 1791 (ID., p. 70).

124 ID., p. 22.